Municipalidad de Capiatá
INTENDENCIA MUNICIPAL

Contrato L.P.N. N° 02/2017

PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL AÑOS 2017 Y 2018

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, y el Secretario General Sr. Prof. RAFAEL ZARATE, con Cédula de Identidad N° 925948, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LADERO PARAGUAYO S.A. – RUC: 80018240-5, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora 1735 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por DERLIS IVAN ESPINOLA GALEANO, con Cédula de Identidad N° 4.333.783 según Poder Especial otorgado por LADERO PARAGUAYO S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL AÑOS 2017 y 2018", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A. – RUC: 80018240-5 para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL AÑOS 2017 y 2018", por un monto de Gs. 7.490.797.380.- (Guaranies siete mil cuatrocientos noventa millones setecientos noventa y siete mil trescientos ochenta). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

Lic. Derlis Iván Espinola Galeano
Apoderado Especial
Ladero Paraguayo S.A.

LADERO PARAGUAYO S.A. R.U.C.: 80018240-5

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	*2*	*3*	*0*	*0*	*848*	*30*	*003*	*11*	*2.814.183.000.*
2018	*2*	*3*	*0*	*0*	*848*	*30*	*003*	*11*	*4.676.614.380*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 322.640.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de procedimiento Licitación Pública Nacional Nº 02/2017 "Provisión de Almuerzo Escolar – Plurianual años 2017 y 2018", convocado por la *MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM Nº 3328 de fecha 06 de junio de 2017 aprobado por Resolución JM Nº 1599 de fecha 07 de junio de 2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Provisión de Almuerzo Escolar – Plurianual Años 2017 y 2018							Fecha:_____ LPN No:_02/2017			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad Mínima*	Cantidad Máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Monto Mínimo (IVA incluido)**	Monto Máximo (IVA incluido)**
1-	90101603-9997	Provisión de Almuerzo Escolar con menú variado	*Ladero Paraguay S.A.*	*Nacional*	UNIDAD	381.234	557.766	13.430	5.119.972.620	7.490.797.380
								"Precio Total:	5.119.972.620	7.490.797.380

***Campo a ser completado por el Convocante**

****Campo a ser completado por el Oferente**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes siete mil cuatrocientos noventa millones setecientos noventa y siete mil trescientos ochenta.-

Lic. Denis Iván Espinola Galeano
Apoderado Especial
Ladero Paraguaye S.A.

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018260-5

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

PLAN DE ENTREGA

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Descripción de los bienes/servicios	Lugar de entrega de los bienes/servicios	Fecha(s) final(es) de la entrega de los bienes/servicios
1	7621	ESC. BAS. Nº 2851 PIO AGUTIN MAIDANA ZARATE	208	3RA. Cñia. Caaguy kupe Cel: 0981-481080	Menú variado según especificaciones técnicas	La distribución estará a cargo del personal de cocina y su ayudante si así lo corresponde, el servicio se deberá realizar en el comedor de la institución o en las aulas si no cuentan con un comedor. El orden a ser servido será plato principal, guarnición y por último el postre. Los horarios serán turno mañana: 11:00 a 11:30 hs y el turno tarde: 12:00 a 13:00 hs.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores, a partir de la emisión de la Orden de Servicio
2	16206	ESC. BAS. Nº 7558 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	127	Cñia. 9 Rojas Cañada Cel: 0981-225561	Menú variado según especificaciones técnicas	La distribución estará a cargo del personal de cocina y su ayudante si así lo corresponde, el servicio se deberá realizar en el comedor de la institución o en las aulas si no cuentan con un comedor. El orden a ser servido será plato principal, guarnición y por último el postre. Los horarios serán turno mañana: 11:00 a 11:30 hs y el turno tarde: 12:00 a 13:00 hs.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores, a partir de la emisión de la Orden de Servicio
3	16529	ESC. BAS. Nº 7718 VIRGEN DEL CARMEN Y NIÑO JESÚS	145	Cñia. 9 Rojas Cañada Cel: 0981-611460	Menú variado según especificaciones técnicas	La distribución estará a cargo del personal de cocina y su ayudante si así lo corresponde, el servicio se deberá realizar en el comedor de la institución o en las aulas si no cuentan con un comedor. El orden a ser servido será plato principal, guarnición y por último el postre.	

Lic. Denis Ruben Espinola Galeano
Apoderado Especial
Ladero Paraguayo S.A.

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80012240-5

						principal, guarnición y por último el postre. Los horarios serán turno mañana: 11:00 a 11:30 hs y el turno tarde: 12:00 a 12:30 hs.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores, a partir de la emisión de la Orden de Servicio
4	10153	ESC. BAS Nº 3881 SAN FRANCISCO DE ASIS	245	Cñia. 4ta. Costa Salinares Cel: 0983-278495	Menú variado según especificaciones técnicas	La distribución estará a cargo del personal de cocina y su ayudante si así lo corresponde, el servicio se deberá realizar en el comedor de la Institución o en las aulas si no cuentan con un comedor. El orden a ser servido será plato principal, guarnición y por último el postre. Los horarios serán turno mañana: 11:00 a 11:30 hs y el turno tarde: 12:00 a 13:00 hs.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores, a partir de la emisión de la Orden de Servicio
5	11538	ESC.BAS. Nº 6438 MARIA AUXILIADORA	149	Cñia. 10 Laurelty Cel: 0981-395570	Menú variado según especificaciones técnicas	La distribución estará a cargo del personal de cocina y su ayudante si así lo corresponde, el servicio se deberá realizar en el comedor de la Institución o en las aulas si no cuentan con un comedor. El orden a ser servido será plato principal, guarnición y por último el postre. Los horarios serán turno mañana: 11:00 a 11:30 hs y el turno tarde: 12:00 a 13:00 hs.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores, a partir de la emisión de la Orden de Servicio
6	16775	ESC. BAS. Nº 7905 EL SALVADOR	80	Cñia. 7 Ybyraró Cel: 0982-578974	Menú variado según especificaciones técnicas	La distribución estará a cargo del personal de cocina y su ayudante si así lo corresponde, el servicio se deberá realizar en el comedor de la Institución o en las aulas si no cuentan con un comedor. El orden a ser servido será plato principal, guarnición y por último el postre. Los horarios serán turno mañana: 11:00 a 11:30 hs y el turno tarde: 12:00 a 13:00 hs.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores, a partir de la emisión de la Orden de Servicio
7	16377	ESC. BAS. Nº 7626 MUNICIPAL 13 BELEN	144	Cñia. 6ta. Posta Ybycua Cel: 0981-922216	Menú variado según especificaciones técnicas	La distribución estará a cargo del personal de cocina y su ayudante si así lo corresponde, el servicio se deberá realizar en el comedor de la Institución o en las aulas si no cuentan con un comedor. El orden a ser servido será plato principal, guarnición y por último el postre. Los horarios serán turno mañana: 11:00 a 11:30 hs y el turno tarde: 12:00 a 13:00 hs.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores, a partir de la emisión de la Orden de Servicio

Lic. Denis Iván Espinola Galeano
Apoderado Especial
Ladero Paraguayo S.A.

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80016240-5

8	7668	ESC. BAS N° 15158 MUNICIPAL SAN JOSE	295	Cñia. 7. Ybyraró Cel: 0976-363740	Menú variado según especificaciones técnicas	La distribución estará a cargo del personal de cocina y su ayudante si así le corresponde, el servicio se deberá realizar en el comedor de la institución o en las aulas si no cuentan con un comedor. El orden a ser servido será plato principal, guarnición y por último el postre. Los horarios serán: turno mañana: 11:00 a 11:30 ha y el turno tarde: 12:00 a 13:00 ha.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores, a partir de la emisión de la Orden de Servicio
9	7679	ESC. BAS. N° 6557 SAN SEBASTIAN	304	Cñia. 7 Ybyraró Cel: 0971-991691	Menú variado según especificaciones técnicas	La distribución estará a cargo del personal de cocina y su ayudante si así le corresponde, el servicio se deberá realizar en el comedor de la institución o en las aulas si no cuentan con un comedor. El orden a ser servido será plato principal, guarnición y por último el postre. Los horarios serán: turno mañana: 11:00 a 11:30 ha y el turno tarde: 12:00 a 13:00 ha.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores, a partir de la emisión de la Orden de Servicio
10	1102139	ESC. BAS. N° 6955 OSCAR AGUILERA	181	Km 19. B° Retiro Cel: 0984 479714	Menú variado según especificaciones técnicas	La distribución estará a cargo del personal de cocina y su ayudante si así le corresponde, el servicio se deberá realizar en el comedor de la institución o en las aulas si no cuentan con un comedor. El orden a ser servido será plato principal, guarnición y por último el postre. Los horarios serán: turno mañana: 11:00 a 11:30 ha y el turno tarde: 12:00 a 13:00 ha.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores, a partir de la emisión de la Orden de Servicio

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Lic. Delio Iván Espínola Galeano
Apoderado Especial
Ladero Paraguayo S.A.

LADERO PARAGUAYO S.A.
RUC: 80018240-5

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, al día ocho del mes de junio del año dos mil diecisiete.-

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal

DERLIS IVAN ESPINOLA GALEANO
C.I. N° 4.333.782
En representación de
LADERO PARAGUAYO S.A.
RUC: 80018240-5

LADERO
PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5